



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 11 AGO 1983

VISTO:

El Expediente N° 1761-C-93 y la Resolución N° 959/88 Anexo I, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia solicita recategorización del Establecimiento;

Que a tal fin, elevan análisis del mismo en el marco de la Resolución N° 959/88 recaída en el Expediente N° 4272-C-88;

Que los indicadores determinantes que surgen del mismo: evolución de Matrícula, Modalidad, Talleres y/o Turnos, justifican plenamente el ascenso de categoría;

Que la Dirección General de Nivel Medio avala lo solicitado;

Que el Señor Interventor en el Consejo Provincial de Educación, está facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

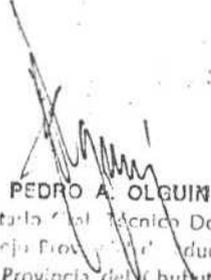
EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

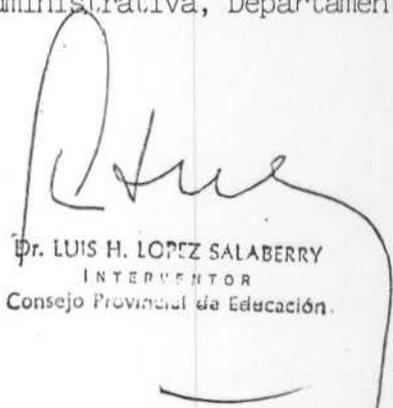
Artículo 1º) ASCENDER de categoría a partir de la fecha de la presente Resolución a la Escuela N° 723, dependiente de la Dirección General de Nivel Medio, ubicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, recategorizándola en 1ra. categoría, conforme a lo establecido por Resolución N° 959/88.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Sona Sur, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión General de Nivel Medio y por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Medio, Departamento Estadísticas y Censos, Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, Departamento Sueldos de Nivel Medio y cumplido. ARCHIVESE.

s.b.

  
PEDRO A. OLGUIN  
Secretaría General Técnico Docente  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Chubut



  
Dr. LUIS H. LOPEZ SALABERRY  
INTERVENTOR  
Consejo Provincial de Educación.

1356

RESOLUCION N°

C.P.I.E.  
CHUBUT

N01983